



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 099-2025-UNAAA

Siendo las 12:05 pm. del 11 de Agosto de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. APROBAR LA PROPUESTA DE COORDINADORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS, RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y ESCUELAS PROFESIONALES.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. APROBAR LA PROPUESTA DE POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, VERSIÓN: 1:00.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - 2025, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

4. APROBAR LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA PARA LA INVESTIGACIÓN, VERSIÓN: 1:00.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta tener informes.
2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener informes.
3. El Vicepresidente de Investigación, manifiesta no tener informes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta tener pedido:
 - 1.1. SUSPENDER las labores académicas y administrativas el día miércoles 13 por la certificación del Río Amazonas como maravilla del mundo; y el viernes 15 de agosto del presente año, a vísperas de la celebración regional denominada Fiesta Patronal "Virgen de las Nieves.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. Los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR LA PROPUESTA DE COORDINADORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS, RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y ESCUELAS PROFESIONALES.

Conforme a los avances en la organización y reestructuración de nuestra universidad, el 02 de julio de 2025, se aprobó oficialmente la fusión de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – UNAAA. Esta decisión, adoptada en la Resolución de la Comisión Organizadora N° 293-2025-UNAAA/CO, representa un paso importante hacia el fortalecimiento y la optimización de nuestros procesos académicos y administrativos; ante ello, el 07 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica, a través del Oficio N° 1120-2025-UNAAA-CO/VPA, envió a la Presidencia de la Comisión Organizadora una propuesta que incluye, de manera detallada, el nombre del Coordinador de la recién fusionada Facultad de Ingeniería y Ciencias, así como los responsables de los Departamentos Académicos y las Escuelas Profesionales correspondientes; esta propuesta fue presentada con la finalidad de formalizar la estructura que guiará el funcionamiento de la nueva facultad, y se encuentra debidamente detallada en el cuadro adjunto al documento:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS			
N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	05580859	Dr. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES.	COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
2	23011970	Dr. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AGRARIAS
3	01091256	Dr. JORGE SAAVEDRA RAMÍREZ	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA ANIMAL
4	05349294	Dr. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA A
5	05618205	Dr. JOSÉ VIRGILIO AGUILAR VÁSQUEZ	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA
6	41658996	Blgo. MSC. MANUEL ENRIQUE NAVAS VÁSQUEZ	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y ACUICULTURA

De este modo, este proceso de fusión y la designación de los responsables clave para la nueva estructura académica y administrativa marcan un paso fundamental para la mejora continua y el fortalecimiento institucional de la UNAAA.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA PROPUESTA DE COORDINADORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS, RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y ESCUELAS PROFESIONALES.

2. APROBAR LA PROPUESTA DE POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, VERSIÓN: 1:00.

A través del Informe N° 002-2025-UNAAA-CO/ASESOR, fechado el 03 de junio de 2025, el asesor de las Vicepresidencias concluyó que la propuesta de política cumplía con todos los requisitos establecidos en las normativas pertinentes, como la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD y la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU. Además, se especificó que la propuesta abarcaba aspectos clave como la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

definición de la Política General de Investigación, los principios para su gestión, su alineación con políticas nacionales y regionales, y las estrategias de apoyo a la investigación, entre otros puntos fundamentales; a raíz de esta conclusión, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAA, se recomendó derivar el documento a la Unidad de Planeamiento y Modernización para emitir una opinión técnica sobre los documentos de gestión de la universidad. Por ello, con fecha 09 de junio de 2025, se presentó el Informe Técnico N° 029-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en este informe, se concluyó que la propuesta de la Política General de Investigación complementaba adecuadamente las disposiciones generales de las leyes y los estatutos universitarios, sin transgredir ni alterar sus principios, por tanto, la Unidad emitió una opinión técnica favorable, recomendando continuar con el proceso para su eventual aprobación; en ese sentido, el 22 de julio de 2025, se recibió el Informe N° 082-2025-UNAAA/PCO-OGC, elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad; en este informe, se destacó que la propuesta de la Política General de Investigación de la UNAAA era clave para el cumplimiento del indicador 31 de la Condición IV del modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU. Debido a ello, se emitió una opinión técnica favorable, reconociendo su importancia para el proceso de licenciamiento institucional de la universidad. Por otro lado, con fecha 22 de julio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación, a través del Oficio N° 498-2025-UNAAA-CO/VPI, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica una opinión legal sobre la propuesta, por lo cual con fecha 04 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 0222-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, en el que se manifiesta que la aprobación de la "Política General de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Versión 1.00" es favorable con todos los informes técnicos y legales respaldando la propuesta.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA PROPUESTA DE POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, VERSIÓN: 1:00.

3. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - 2025, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU.

A través del Oficio N° 0267-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, fechado el 28 de mayo de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite ante la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo de Bienestar Universitario - 2025, con código PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU. Este plan detalla las acciones y objetivos que se llevarán a cabo durante el año 2025, buscando fortalecer el bienestar de toda la comunidad universitaria. Por ello, con fecha 03 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el Informe N° 070-2025-UNAAA/PCO-OGC, emite una opinión técnica favorable para la aprobación del referido Plan de Trabajo; además, se recomienda continuar con los trámites





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN RIVERA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

administrativos correspondientes, lo que marca un paso importante en el proceso de validación y ejecución del plan propuesto. Asimismo, con fecha 18 de julio de 2025, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, a través del Oficio N° 1621-2025-UNAAA-DOPPI, remite el Informe N° 078-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, elaborado por la Unidad de Monitoreo y Presupuesto de dicha dirección, en la cual se pone de manifiesto que la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con los saldos presupuestales necesarios para ejecutar el Plan de Trabajo sin necesidad de recursos adicionales; de esta manera, se emite también una opinión favorable para seguir adelante con los trámites de aprobación del plan. Por otro lado, con fecha 31 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0221-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, emite su opinión legalmente favorable, recomendando la aprobación del Plan de Trabajo de Bienestar Universitario - 2025 por acto resolutivo. Este visto bueno se fundamenta en que el plan se encuentra dentro del marco jurídico vigente, cuenta con los saldos presupuestales disponibles para su ejecución y cumple con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por SUNEDU; con todas estas opiniones técnicas y legales favorables, es viable su aprobación formal y la ejecución del Plan de Trabajo de Bienestar Universitario - 2025, debiendo continuar con el objetivo de seguir mejorando los servicios y el bienestar de nuestra comunidad universitaria.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - 2025, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU.

4. APROBAR LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA PARA LA INVESTIGACIÓN, VERSIÓN: 1:00.

A través del Informe N° 003-2025-UNAAA-CO/ASESOR, fechado el 06 de junio de 2025, el asesor de las Vicepresidencias concluye que el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNAAA cumple con los requisitos establecidos en las normativas pertinentes, como la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, y la Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU. Este código tiene como objetivo principal establecer los principios de integridad científica y buenas prácticas en la actividad investigativa, así como identificar y guiar frente a los actos considerados como mala conducta científica, y está diseñado para fomentar las buenas prácticas en la investigación científica y tecnológica dentro de la UNAAA. Es así que, mediante Oficio N° 1504-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 10 de julio de 2025, se remite el Informe Técnico N° 036-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por la Unidad de Planeamiento y Modernización, el cual se concluye que el Código de Ética e Integridad Científica no contraviene ni limita el alcance de los instrumentos internos ni las acciones de la universidad. Por lo tanto, la Unidad emite una opinión técnica favorable, recomendando





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

proceder con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo. Posteriormente, el 22 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 081-2025-UNAAA/PCO-OGC, concluye que el Código de Ética e Integridad Científica es una herramienta normativa esencial para cumplir con el Indicador 31 del Modelo de Licenciamiento, particularmente en lo que respecta al ejercicio ético de la investigación. Además, se alinearía con el Estándar 22 del Modelo de Acreditación del SINEACE, ya que contribuye al aseguramiento de la calidad de los procesos de I+D+i mediante la promoción de principios éticos y mecanismos de autorregulación frente a malas prácticas científicas, en este sentido, la Oficina emite también una opinión favorable sobre el Código. Finalmente, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 0224-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 05 de agosto de 2025, emite una opinión legal favorable para la aprobación del Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Versión: 1.00; con todas las opiniones técnicas y legales favorables, el Código de Ética está listo para avanzar en su proceso de aprobación, lo cual fortalecerá las buenas prácticas en la investigación y la integridad científica en nuestra universidad.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA PARA LA INVESTIGACIÓN, VERSIÓN: 1:00.

- 5. SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EL DÍA MIÉRCOLES 13 POR LA CERTIFICACIÓN DEL RÍO AMAZONAS COMO MARAVILLA DEL MUNDO; Y EL VIENES 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A VÍSPERAS DE LA CELEBRACIÓN REGIONAL DENOMINADA FIESTA PATRONAL "VIRGEN DE LAS NIEVES.**

A través del Oficio N° 2136-2025-UNAAA-DGOGAyF, fechado el 11 de agosto de 2025, la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas remite el Oficio N° 176-2025-UNAAA-DGA/URH, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por la Unidad de Recursos Humanos, en el cual se comunica lo siguiente: En primer lugar, se informa que, de acuerdo con la Ordenanza Regional N° 010-2012-GRL-CR, el 13 de agosto de 2025 se ha declarado feriado no laborable para el sector público, con motivo de la certificación del Río Amazonas como maravilla del mundo, un evento de gran relevancia para nuestra región y el país. Este reconocimiento internacional resalta la importancia de nuestro patrimonio natural; asimismo, se indica que, conforme al Decreto de Alcaldía N° 006-2025-MPAA-A, el 15 de agosto del presente año también se ha declarado feriado local no laborable para todas las instituciones públicas y privadas, en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal "Virgen de las Nieves", una festividad de gran significado para la comunidad local; en ambos casos, se aclara que se garantizará la recuperación de las horas laborales que se dejen de trabajar durante esos días, de acuerdo con los mecanismos que la administración disponga, asegurando así que los compromisos laborales se mantengan al día; de esta manera, la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

comunicación resalta la importancia de estos días festivos tanto a nivel regional como local, mientras se asegura el cumplimiento de las normativas para la recuperación de tiempo de trabajo.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EL DÍA MIÉRCOLES 13 POR LA CERTIFICACIÓN DEL RÍO AMAZONAS COMO MARAVILLA DEL MUNDO; Y EL VIENES 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A VÍSPERAS DE LA CELEBRACIÓN REGIONAL DENOMINADA FIESTA PATRONAL "VIRGEN DE LAS NIEVES"

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo la 01:40 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

